

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS

MODIFICACIÓN N°1

"AUMENTO DE COBERTURA"

SOCIEDAD GIANNINI LTDA..

"SOFÍA EASTMAN" (LA GRANJA-METROPOLITANA)

Ítem: Inversión de Capital

N° Int. JPT-0175-1-2016

En Santiago, a **25 de noviembre de 2016**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT N° 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Ejecutiva, **ORIELE ROSSEL CARRILLO**, cédula de identidad N° 11.850.641-3, con domicilio en Alonso Ovalle N°1180, Santiago, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", por una parte; y por la otra, **SOCIEDAD GIANNINI LTDA.**, RUT N° 77.291.380-K, representada legalmente por **ALFREDO GIANNINI CASTILLO**, ingeniero civil, cédula de identidad N° 11.478.910-0, todos con domicilio en Avenida Sucre N°1505, Ñuñoa, en adelante el "contratista", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

Con fecha **23 de junio de 2016**, las partes celebraron un contrato de ejecución de obras referido al inmueble donde funciona el establecimiento denominado "**SOFÍA EASTMAN**", en la comuna de **LA GRANJA** en la Región **METROPOLITANA**, que se realizó ciñéndose al presupuesto presentado por el contratista, conforme al tenor del instrumento aludido y los demás antecedentes que le acceden.

Se pactó en el instrumento citado que por las obras encomendadas se pagaría la suma de **\$911.057.249.- (novecientos once millones cincuenta y siete mil doscientos cuarenta y nueve pesos)**.- y que éstas debían ejecutarse entre el **24 de junio de 2016** y el **20 de noviembre de 2016**.

Durante la ejecución del acuerdo ha surgido la necesidad de sumar nuevas obras a las contratadas por un monto de **\$5.067.204.- (cinco millones sesenta y siete mil doscientos cuatro pesos)** correspondientes a relleno bajo radier, radier de color, rampa, lavamanos, artefactos, gasfitería, pasticem H=1,3 m, hormigón de raider y rebajar partidas a las ya contratadas por un monto de **\$5.067.204.- (cinco millones sesenta y siete mil doscientos cuatro pesos)**, correspondientes a eliminación de baño, piso caucho in situ, disminución de pigmento de hormigón y radier afinado color incorporado por lo que debe modificarse el contrato original en el sentido que indican las cláusulas siguientes y de acuerdo al presupuesto presentado por el contratista con fecha **15 de noviembre de 2016**, en los que se especifican las partidas que se aumentan y se rebajan.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN.

1. COMETIDO. Fundación Integra encomienda al contratista, por medio de este instrumento, la ejecución de **NUEVAS OBRAS Y ELIMINACIÓN DE PARTIDAS** referidas al establecimiento individualizado en la cláusula anterior, que éste ejecutará ciñéndose estrictamente al presupuesto firmado por él, a las Bases Generales para Contratación de Obras, a las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Orientaciones para Prevención de Riesgos en Obras y los demás antecedentes proporcionados por Integra y que, en su conjunto, forman parte integrante del presente contrato para todos los efectos, y que declara conocer y aceptar.



2. MONTO Y FORMA DE PAGO. El valor de la diferencia entre el aumento y disminución de partidas que se pactan por esta modificación se compensan, quedando un monto de **\$0.- (cero pesos)**, razón por la cual no se establece una forma de pago para la presente modificación.

3. PLAZO. El plazo para la ejecución de las nuevas obras encomendadas es entre el **21 de noviembre de 2016** hasta el **15 de enero de 2017**.

4. GARANTÍA. La garantía de fiel cumplimiento deberá ser renovada conforme el nuevo plazo contractual. Tratándose de una boleta de garantía, se extenderá su vigencia hasta el día **12 de septiembre de 2017**.

TERCERO: VIGENCIA DEL CONTRATO.

En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato original.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del contratista.


ALFREDO GIANNINI CASTILLO
REPRESENTANTE LEGAL
SOCIEDAD GIANNINI LTDA.


ORIELE ROSSEL CARRILLO
DIRECTORA EJECUTIVA
FUNDACIÓN INTEGRA

